

**INSTRUCCIONES PARA REALIZAR LA MEMORIA FINAL DE LOS PROYECTOS
DE INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DOCENTE. CONVOCATORIA 2014**

Escudo de la UCM



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

Proyecto de Innovación y Mejora de la Calidad Docente Convocatoria 2014

Nº de proyecto 178

Título del proyecto

CLÍNICA "PRO BONO" EN LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UCM

Nombre del responsable del proyecto: NURIA DE NIEVES NIETO

Centro: FACULTAD DE DERECHO

Departamento: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD
SOCIAL/DERECHO CIVIL/ DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO/ DERECHO
ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO

1. Objetivos propuestos en la presentación del proyecto

Con carácter previo a la implantación efectiva del modelo docente de clínica jurídica en la Facultad de Derecho, resultaba imprescindible analizar y poner en práctica determinadas cuestiones relacionadas con su configuración. Por ello, parecía necesario determinar la naturaleza de los supuestos prácticos que se someterán en un futuro a la consideración de los alumnos (p. ej.: supuestos relativos exclusivamente a una rama del Derecho o multidisciplinares), así como el número idóneo de estudiantes que trabajarán de forma conjunta en cada caso.

En segundo lugar, resultaba preciso verificar la existencia de trabas legales para que, al igual que en otras universidades españolas y extranjeras, los alumnos tomen contacto con supuestos reales bajo la supervisión de un profesor-tutor. Una vez confirmada la posibilidad de intervenir en supuestos reales, debía identificarse la naturaleza de los sujetos e instituciones que podrían colaborar con la Universidad a la hora de facilitar a los alumnos casos reales a partir de los cuales la Clínica Jurídica desarrollara su actividad, estableciéndose convenios al efecto, debiendo valorarse la posibilidad de otorgar preferencia en dicha colaboración a entidades sin ánimo de lucro o personas sin recursos.

En tercer lugar, debía dilucidarse si el modelo docente que se pretende adoptar podría ser ofertado con carácter general a todos los estudiantes del Grado en Derecho y, asimismo, si la Clínica Jurídica podría actuar como complemento de las prácticas externas previstas por los diferentes planes de estudios que se imparten en la Facultad de Derecho.

Al objeto de despejar estos interrogantes, la propuesta de innovación y mejora de la calidad docente está enfocada, por un lado, a conocer la experiencia de aquellas universidades, españolas y extranjeras, que ya vienen empleando el sistema de clínica jurídica al objeto de poder desarrollar una propuesta que pudiera resultar aplicable, de forma conjunta, a los diferentes estudios y titulaciones que se imparten en la Facultad de Derecho.

Por otra parte, a través de la clínica jurídica se perseguía que los alumnos:

- Apliquen contenidos teóricos a la resolución de problemas y casos tomados de la práctica.
- Desarrollen habilidades profesionales (reconocer intereses, identificar estrategias de resolución, tomar decisiones, superar dificultades, autocrítica, sentido de la responsabilidad, etc.)
- Comprendan el significado de la justicia.
- Aumenten su responsabilidad respecto a los problemas sociales.
- Se involucren en mayor medida en las actividades académicas e investigadoras de los Departamentos.

2. Objetivos alcanzados

Se han alcanzado los objetivos docentes perseguidos mediante la implantación de un sistema de clínica jurídica, toda vez que los alumnos han podido:

-- Aplicar contenidos teóricos a la resolución de problemas y casos tomados de la práctica.

-- Desarrollar habilidades profesionales (reconocer intereses, identificar estrategias de resolución, tomar decisiones, superar dificultades, autocrítica, sentido de la responsabilidad, etc.)

-- Aumentar su responsabilidad respecto a los problemas sociales, al conocer la actividad desarrollada en nuestro país por las entidades sin ánimo de lucro.

-- Incrementar su interés por los estudios de Derecho, toda vez que muchos de los alumnos involucrados en el proyecto han participado asimismo en otras actividades que han tenido lugar con posterioridad al mismo como los Cursos de Verano que la Universidad Complutense imparte en El Escorial.

Los miembros del equipo de innovación docente consideran que este sistema puede y debe ser empleado como un incentivo o estímulo para los mejores alumnos, sin que quepa generalizarlo a todo el alumnado, ante la evidente necesidad de trabajar en grupos pequeños (no superiores a cinco estudiantes) y las dificultades para obtener un número suficiente de entidades colaboradoras. No obstante, el sistema de clínica jurídica podría emplearse también para ampliar el número de plazas ofertadas en el marco del practicum que deberán cursar necesariamente los alumnos del Grado en Derecho desde el curso 2014/2015.

El grupo investigador estima imprescindible extender la experiencia de la clínica jurídica a otras disciplinas del Derecho con indudable repercusión práctica para las entidades sin ánimo de lucro como son el Derecho administrativo, mercantil, procesal, etc. Se trata, en definitiva, de dotar a los alumnos de una visión interdisciplinar imprescindible en cualquier actividad de asesoramiento jurídico.

No obstante, es obligado destacar que se han detectado problemas relacionados con la celebración de convenios con entidades colaboradoras, ante la inexistencia de un marco competencial y normativo adecuado, que en la práctica ha dado lugar a que la principal fuente de casos prácticos empleados en este proyecto de innovación docente se hayan facilitado por la Fundación General de Universidad Complutense de Madrid, que no tuvo inconveniente para celebrar un convenio de colaboración a estos efectos con la Facultad de Derecho de la UCM.

3. Metodología empleada en el proyecto

1.- Análisis de otras experiencias:

En el primer mes del proyecto parte del equipo se ha dedicado a recabar información y al intercambio de experiencias con otras Facultades de Derecho españolas y

extranjeras que ya vienen empleando el mecanismo de clínica jurídica en la enseñanza del Derecho.

2.- Aplicación del método de clínica jurídica:

Los alumnos participantes fueron distribuidos en dos grupos mixtos (integrados, por un lado, por Derecho Civil y Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y, por otro, por Derecho Financiero y Tributario).

Se realizaron contactos con diversas instituciones sin ánimo de lucro y, ante los problemas detectados para celebrar convenios, los casos prácticos resueltos fueron facilitados por la Fundación de Espina Bífida e Hidrocefalia, la Fundación Salto y la Fundación Manantial. En un momento posterior se seleccionaron los casos a presentar por los alumnos.

Con carácter previo a la resolución de los supuestos prácticos tuvieron lugar dos Seminarios destinados a formar a los alumnos antes de la toma de contacto con los casos reales.

La dinámica de trabajo ha sido la siguiente será la siguiente:

- 1) Selección y entrega a los alumnos de los casos. Reunión del tutor con el grupo para realizar un enfoque inicial de la cuestión y señalar las cuestiones que se plantean.
- 2) Propuesta de resolución por parte de los alumnos.
- 3) Reunión con el tutor para comentar la resolución planteada.
- 4) Resolución definitiva de los casos.
- 5) Reunión con los responsables legales de las instituciones que han facilitado los casos prácticos para discutir la resolución del supuesto real y las alternativas existentes.

3.- Publicación de resultados:

En los próximos meses está previsto participar en un congreso de innovación docente con el fin de comentar los resultados derivados de esta iniciativa

4. Recursos humanos

En el presente proyecto se ha contado con la participación de los siguientes profesores de distintos Departamentos de la Facultad de Derecho de la UCM:

- A) Departamento de Derecho Financiero y Tributario:
- D. José Manuel Almudí Cid
 - D. Miguel Ángel Martínez Lago
 - D. Javier Vallet Regí
 - D. Leopoldo Gandarias Cebrían
 - D^a Marta Verdesoto Gómez

B) Departamento de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social

- D. Carlos de Fuentes García-Romero de Tejada
- D. Juan Gil Plana
- D^a Nuria de Nieves Nieto
- D^a Sira Pérez Agulla
- D^a Olimpia del Águila Cazorla

B) Departamento de Derecho Civil

- D^a Mayte Álvarez Moreno
- D. Jorge Ortega Domenech

C) Departamento de Derecho Eclesiástico del Estado

- D. Santiago Cañamares Arribas

5. Desarrollo de las actividades

En el Proyecto de innovación docente, la tarea realizada se ha configurado en torno a dos tipos de actividades: por un lado, las de carácter docente, destinadas a formar a los alumnos en los aspectos teórico-prácticos que más tarde tendrían que desarrollar adaptando de esta forma sus capacidades teóricas a los supuestos reales con los que se tenían que enfrentar en la segunda parte de la actividad y, la propuesta, desarrollo y resolución de un caso práctico extraído de la realidad.

Por la afinidad de las materias y, en función de los casos planteados, se formaron dos grupos de trabajo. El primero, estaba compuesto por profesores de los Departamentos de Derecho Civil y de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y el segundo por profesores de los Departamentos de Derecho Financiero y Tributario y Derecho Eclesiástico del Estado.

Con relación a las actividades llevadas a cabo por el primer grupo de trabajo deben mencionarse los contactos previos que tuvieron lugar con los representantes de las distintas empresas sin ánimo de lucro y fundaciones, que se encargó de organizar el Profesor Carlos de Fuentes García-Romero de Tejada. Más adelante, entre las profesoras Sira Pérez Agulla y Nuria de Nieves Nieto se estudiaron los temas reales objeto de litigio entre las mismas y terceras empresas que podían ser objeto de la práctica por los alumnos. Fruto de tales actividades fue la presentación a los alumnos de los supuestos prácticos elegidos, que consistieron, en el planteamiento de cuestiones y la solicitud de respuesta ante problemas relativos: a vicisitudes de la relación laboral, seguridad social y política de empleo.

Los alumnos que participaron en esta parte del Proyecto fueron:

- María García Manrique (4º Grado en RRL y RRHH)
- Alayn Fernando Vicuña Campi (4º Grado en RRL y RRHH)

- Lydia Esteban Fiscer (4º Grado en RRL y RRHH)
- Sandra Velasco Plaza (4º Grado en RRL y RRHH)
- Marta de Leiva Poveda (4º Grado en RRL y RRHH)
- Javier Trillo Osuna (4º Grado en Derecho)
- Jacobo Velilla Díez (4º Grado en Derecho)
- Javier Martínez del Campo (4º Grado en Derecho)
- Lorena Rufo Jara (4º Grado en Derecho)
- Lara Barbero García (4º Grado en Derecho)
- Gonzalo Sáez Quilez (4º Grado en Derecho)

Una vez presentados los casos a los alumnos, los profesores María Teresa Álvarez Moreno, Jorge Ortega Domenech les explicaron, a través de una sesión formativa, la regulación jurídica de las personas jurídicas sin ánimo de lucro: asociaciones y fundaciones. En ella, se prestó especial atención a la instrucción en capacidades tendentes a la constitución, desarrollo y liquidación de dichas entidades jurídicas. Con ello, se consiguió que los alumnos pudieran tener los elementos necesarios para afrontar la gestión práctica de asociaciones y fundaciones más allá de los meros conocimientos teóricos e introductorios a la práctica impartidos en el Grado de Derecho y Grado en RRL y RRHH. A partir de entonces, los alumnos se subdividieron (grupos de 3 o 4 alumnos) en función del caso práctico que se les había asignado y asistieron a clases formativas impartidas por cada profesor-tutor (Nuria de Nieves, Sira Pérez Agulla, Olimpia del Águila Cazorla, Carlos de Fuentes García-Romero de Tejada y Juan Gil Plana), una vez recibida la formación necesaria para comenzar a desarrollar el trabajo se les emplazó para acudir a tutorías presenciales u on line.

Con los conocimientos adquiridos previamente en las clases y las líneas de trabajo llevadas a cabo con ellos, tuvieron que dar cumplida redacción de una resolución. Para ello, se les ofreció como material una serie de documentación adjunta en forma de documentos anexos, y se les indicó el material legislativo necesario así como los formularios que deberían emplear para la adecuada cumplimentación de los casos planteados. Dicha práctica concluyó con la presentación en grupo del trabajo realizado ante los representantes de las entidades correspondientes que apuntaron las observaciones precisas de cómo finalizó en la realidad forense el caso que se había sometido al trabajo del alumnado.

El desarrollo de la actividad no puede sino calificarse de muy positivo a nuestro juicio. Bien es cierto, como se ha puesto de manifiesto en otras convocatorias de este mismo proyecto, que para posteriores convocatorias de este tipo de proyectos sería conveniente que no coincidan con el segundo semestre de Grado ya iniciado, porque no sólo acarrea una alteración sustancial del período docente y de exámenes que

tienen los alumnos sino que, también, obliga al solapamiento de estas clases y prácticas con las de su propio programa de estudio en determinadas ocasiones.

De lo anterior se desprende el único aspecto a mejorar, que no es otro que el posible aumento de las dudas de carácter laboral que se pueden trasladar y gestionar por la clínica jurídica, de suerte que cada alumno/a proceda a una resolución individualizada

Por último, ha de hacerse referencia al segundo grupo de trabajo, formado por profesores de los Departamentos de Financiero y Tributario y Eclesiástico del Estado.

Tras la celebración de dos sesiones de carácter formativo (impartidas por los Profesores: José Manuel Almudí Cid, Santiago Cañamares Arribas, Miguel Ángel Martínez Lago, Leopoldo Gandarias Cebrián, Francisco Javier Vallet Regí José Manuel Almudí Cid y Marta Verdesoto Gómez), los alumnos se enfrentaron a la resolución de un complejo supuesto práctico, relacionado con un plan de negocio desarrollado por una congregación religiosa dedicada fundamentalmente a la enseñanza. Ante las dificultades para localizar una entidad participante que ofreciera un caso referido a las materias de financiero y eclesiástico del Estado y dado el escaso tiempo con el que se contaba, se optó por diseñar, sobre la base de otros casos planteados en convocatorias anteriores de este Proyecto, un supuesto práctico.

A partir de dichas sesiones cada uno de los participantes elaboró su propia solución que fue dada a conocer en una reunión conjunta que tuvieron los profesores del Departamento de Derecho Financiero y Tributario y el Departamento de Eclesiástico del Estado con ellos. En estas sesiones expusieron sus razonamientos jurídicos y los profesores iniciaron un diálogo con ellos sobre la temática general de las dudas que se les habían planteado y sobre su aplicación a los supuestos concretos.

Tras la puesta en común, se les indicó la necesidad de dar una respuesta unitaria y conjunta, para lo cual los alumnos participantes procedieron a tener reuniones presenciales y contactos vía correo electrónico, tras lo cual se celebró otra reunión en la que entregaron sus conclusiones y propuestas definitiva de solución.

Durante todo este proceso, mantuvieron un contacto permanente vía correo electrónico con los profesores citados coordinados por el Profesor José Manuel Almudí Cid, con la finalidad de orientar y solventar cualquier duda sobre las posibles conclusiones de los supuestos planteados.

En esta parte del Proyecto participaron los siguientes alumnos del Grado en Derecho:

- David Arranz Pérez (4º Grado en Derecho)
- Ramón Izquierdo (4º Grado en Derecho)
- Alexandra Mihaela Musat (4º Grado en Derecho)
- Jiongjie Ma (4º Grado en Derecho)

-- Stefania Lopardo (4º Grado en Derecho)

-- Álvaro Rodríguez Franco (4º Grado en Derecho)

-- Moncef Chaibi (4º Grado en Derecho)

Para concluir, los alumnos defendieron sus planteamientos ante un Tribunal formado por los siguientes miembros del proyecto de innovación docente: Santiago Cañamares Arribas, Leopoldo Gandarias Cebrián, Francisco Javier Vallet Regí. Estos profesores ofrecieron a los alumnos su visión de las cuestiones planteadas y valoraron su trabajo y aprendizaje práctico de forma sumamente positiva.

Como aspecto muy favorable se ha de destacar el grado de implicación de los alumnos.